



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza, **“Dispónese la Remodelación y Puesta en valor de la Plaza Crisanto Gómez ubicada en la Avenida Acosta Villafañez entre Avenida Leandro N. Alem y Avenida Italia perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital”** que se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020

Proyecto: *Ordenanza*

Autor: *Concejal Gustavo Emilio Frías*

Objetivo: “**Dispónese la Remodelación y Puesta en valor de la Plaza Crisanto Gómez ubicada en la Avenida Acosta Villafañez entre Avenida Leandro N. Alem y Avenida Italia perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital**”. (ANEXO I)

Fundamentos:

Señores/as Concejales, el presente Proyecto de Ordenanza tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos pertenecientes al Circuito ya que se encuentra en un estado avanzado de abandono y es de imperiosa necesidad dicho espacio verde como lugar de esparcimiento para las familias del barrio

Debemos tener en cuenta que las plazas y espacios públicos de los barrios de nuestra ciudad vuelvan a tener la esencia para la cual se crearon, siendo lugar de paseo, de contacto con la naturaleza y un ámbito de reuniones familiares, que sea seguro lo cual garantiza la asistencia permanente de los niños como los principales beneficiarios de la misma

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto general como particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO I





San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Mayo de 2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPONESE la Remodelación y Puesta en valor de la Plaza Crisanto Gómez ubicada en la Avenida Acosta Villafañez entre Avenida Leandro N. Alem y Avenida Italia perteneciente al Circuito 4 de nuestra Ciudad Capital.
(ANEXO I)

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, para dar cumplimiento al Art.1º deberá realizar las siguientes obras:

- *Construcción de caminarias internas.
- *Reconstrucción de veredas externas.
- *Parquización y forestación.
- *Colocación de bancos.
- *Colocación de bebederos.
- *Instalación de máquinas para gimnasios al aire libre.
- *Instalación de juegos infantiles.
- *Instalación de cestos de residuos.
- *Instalación de luminarias led.
- *Colocación de un cartel identificador de la plaza.

ARTÍCULO 3º: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las previsiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 4º: DE FORMA



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.